

1. **Registro de usuarios:** Los operadores de Televisión pueden registrarse a través del enlace en la página web oficial de la [www.antv.gov.co](http://www.antv.gov.co) o directamente en el enlace [www.autoliquidacion.antv.gov.co](http://www.autoliquidacion.antv.gov.co)
  - En el primer formulario deberás diligenciar cada uno de los datos y anexar los documentos requeridos con el tamaño indicado y en los formatos sugeridos por la ANTV.



Registro de Usuarios

1) Registro de Operador

Ingrese su Razón Social

Tipo de Documento

Ingrese su Número de Identidad

Seleccione El Tipo de Autoliquidación

Ingrese Nombre de Contacto

Ingrese su Contraseña

Repita su Contraseña

Ingrese su Correo Electrónico

Paso 2

Registra tus usuarios REVISORES

REP. LEGAL CONTADOR  
REVISOR FISCAL

REGISTRATE

© Todos los Derechos

## 2. Registro de colaboradores del Operador de Televisión:

- Representante legal

x

### Registro de Usuarios



**2) Registrar Representante Legal**

**Datos del Operador completados de manera exitosa!** x

Ingrese el Nombre	Adjunte el Documento de Identidad (PDF, JPG, PNG) 
Ingrese su Número de Cedula	Adjunte Cámara de Comercio (PDF, JPG, PNG) 
Ingrese un correo electronico	Adjunte Imagen de Firma (JPG, PNG) 
Repita el correo electronico	
Ingrese la contraseña	
Repita la contraseña	

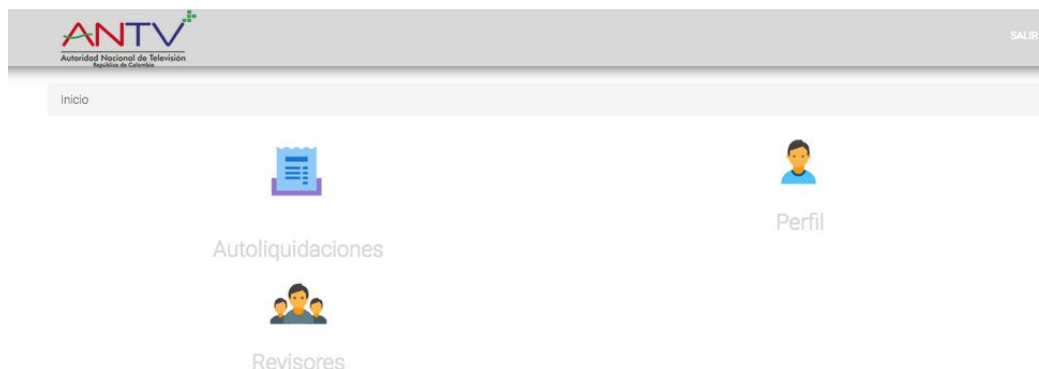
CORREGIRSIGUIENTE

Para adjuntar la imagen de la firma debes subir una imagen sin espacios grandes en blanco alrededor que esté justamente recortada de unas dimensiones no superiores a 300 px X 80 px, en el siguiente cuadro explicaremos cómo debe ser la imagen que se requiere para ser adjuntada o cargada.

<b>COMO DEBE SER CARGADA</b>	<b>COMO NO DEBE SER CARGADA</b>
 <p style="text-align: center; font-weight: bold; margin-top: 10px;">Sin grandes espacios en blanco alrededor de la imagen, solo la FIRMA</p>	 <p style="text-align: center; font-weight: bold; margin-top: 10px;">Con espacios alrededor, sin estar centrada, sin estar recortada la FIRMA</p>




Si cargaste de forma errónea la firma o algún documento sigue el siguiente proceso para editar la firma o los documentos adjuntados en el registro.

1. Ingresas con el usuario del operador (Nit y contraseña)



2. Deberás dar click en Revisores para posteriormente en el icono del “lapiz” editar el perfil del revisor que desea modificar los documentos o su firma.




REGISTRE REVISOR FISCAL

N° de Identidad	Email	Nombre	Rol	Acciones
60264031	carolayhp21@hotmail.com	CAROL ROLAY HERNANDEZ PARADA	legal	 
60264032	carolayhp403@gmail.com	CAROLAY HERNANDEZ	contador	 

Editar

3. Allí los podrás actualizar y así cuando generes la autoliquidación DEFINITIVA las firmas de los revisores aparecerán en el PDF de autoliquidación (Cargas los documentos en los iconos de la nube con las flechas en el centro y le das en el botón azul ACTUALIZAR).

Editar Información del Contador CAROLAY HERNANDEZ

CAROLAY HERNANDEZ	Ingrese la contraseña
60264032	Repita la contraseña
carolayhp403@gmail.com	Ingrese el número de la tarjeta profesional
carolayhp403@gmail.com	Adjunte el Documento de Identidad (PDF, JPG, PNG) 
	Adjunte Tarjeta Profesional (PDF, JPG, PNG) 
	Adjunte Imagen de Firma (JPG, PNG) 

ACTUALIZAR

- **Contador**

### Registro de Usuarios ×

**3) Registrar Contador**

**Datos del Representante Legal completados de manera exitosa!** ×

Ingrese Nombre del Contador	Ingrese el número de la tarjeta profesional
Ingrese su Número de Cedula	Adjunte el Documento de Identidad (PDF, JPG, PNG) 
Ingrese un correo electronico	Adjunte Tarjeta Profesional (PDF, JPG, PNG) 
Repita el correo electronico	Adjunte Imagen de Firma (JPG, PNG) 
Ingrese la contraseña	
Repita la contraseña	

CORREGIRSIGUIENTE

- **Revisor Fiscal (Opcional)**

### Registro de Usuarios ×

**4) Registrar Revisor Fiscal**

**Datos del Contador completados de manera exitosa!** ×

Esta obligado a tener revisor fiscal, según lo establecido por el código de comercio en sus artículos 203 al 217 y artículo 13, párrafo 2 de la ley 43 de 1990.

Acepto

NO ACEPTO

Ingrese el Nombre	Adjunte el Documento de Identidad (PDF, JPG, PNG) 
Ingrese el Número de Cedula	Adjunte Tarjeta Profesional (PDF, JPG, PNG) 
Ingrese un correo electronico	Adjunte Imagen de Firma (PDF, JPG, PNG) 
Repita el correo electronico	
Ingrese la contraseña	
Repita la contraseña	

CORREGIRREGISTRAR

### 3. Ingresar a la plataforma con el NIT o cédula y la contraseña asignada:

ANTV  
Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

REGISTRATE

ANTV  
Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

Ingreso al sistema de Autoliquidación de Operadores de TV

NIT

109865381

9

.....

INICIAR SESIÓN

### 4. Visualización del panel de Operadores de usuarios:

ANTV  
Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

SALIR

Inicio

1  
2  
3

Autoliquidaciones

Revisores

Perfil





### 5. Visualizar el módulo de revisores registrados: Ir al icono de revisores y observar si efectivamente los datos se han registrado correctamente o en caso tal de que no sea así editar y cargarlos nuevamente.

ANTV  
Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

SALIR

Inicio / Revisores

REGISTRE REVISOR FISCAL

N° de Identidad	Email	Nombre	Rol	Acciones
1098653828	ali@gmail.com	Ali Alvernia	legal	 
1098653829	camilo@gmail.com	Camilo Lizarazo	contador	 

## 6. Visualizar el módulo de autoliquidaciones para crear una nueva autoliquidación y diligenciar los datos requeridos:

- Inicialmente ir al botón **NUEVA AUTOLIQUIDACIÓN** para crear una NUEVA.

NUEVA AUTOLIQUIDACIÓN    FORMATO DESAGREGADOS

Autoliquidaciones

Ver: 10 entradas por pagina    Buscar: \_\_\_\_\_

Número	Fecha Limite de Presentación	Fecha Limite de Pago	Estado	Acciones
No se encontraron resultados				

No hay informacion    Anterior    Proximo

- Diligenciar los datos informativos requeridos por la ANTV (Diligenciar cuidadosamente pues estos datos serán guardados para futuras autoliquidaciones):

 **AUTOLIQUIDACIÓN TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN - CABLEADA**    VERSION: 01 ✕  
GF-PR04-F06

miércoles 01 de febrero de 2017    Febrero    2017

Fecha Limite de Presentacion:    Fecha Limite de Pago:  
miércoles 15 de marzo de 2017    jueves 30 de marzo de 2017

**Información Básica del Concesionario**

Operador de prueba    NIT    109865381    9

Ali Alvernia    Teléfonos Concesionario

Dirección Concesionario    jeferduran@gmail.com

## Información Básica del Concesionario

Operador de prueba	NIT	109865381	9
Ali Alvernia	Teléfonos Concesionario		
Dirección Concesionario	jeferduran@gmail.com		
Jefferson Duran	3158938657		
ali@gmail.com	Otro Teléfono		
Ingreso Bruto	Seleccione un departamento		
Tarifa Promedio	Seleccione un municipio		

**GUARDAR Y CONTINUAR**

- Diligenciar los datos de la Autoliquidación a pagar (Según sea el tipo de operador):



## AUTOLIQUIDACIÓN TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN - CABLEADA

VERSION: 01 X  
GF-PR04-F06

## Información para Autoliquidación

Número total de Suscriptores	
Número de Suscriptores ESAL	
Número de Suscriptores Base para el Cálculo de la Compensación	
Tarifa mes por suscriptor para el pago de compensación - Resolución 0187 de 2016	2,141,12
Subtotal valor a pagar a la ANTV por compensación por explotación del servicio	
Valor de ingresos brutos mensuales totalidad pauta publicitaria	
Porcentaje de pago por pauta publicitaria - RESOLUCIÓN 045 DE 2012	10
Subtotal compensación por pauta publicitaria	
Valor total a pagar a la ANTV por compensación	
Tarifa mes por suscriptor para el pago de componente variable - RESOLUCIÓN 0188 DE 2016	730,55

- No olvidar descargar el formulario en excel para cargar los DESAGREGADOS según sea el caso (Única, Cableada y Satelital):

Tarifa mes por suscriptor para el pago de componente variable - RESOLUCIÓN 0188 DE 2016 730,55

---

Valor total a pagar a la ANTV por prórroga de la concesión - Componente Variable

---

VALOR TOTAL A PAGAR

---

Adjuntar Formato de Desagregados 

ENVIAR A REVISIÓN

- Tener en cuenta al diligenciar el formato en excel, la importancia de conocer los códigos de cada municipio (Escribirlos correctamente de lo contrario su carga no será exitosa), para los demás datos evitar las tildes y los puntos.




A	B	C	D	E
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO MUNICIPIO	SUSCRIPTORES	ESAL
ANTIOQUIA	RIONEGRO	4567	30	2

**7. Al terminar de diligenciar una autoliquidación, aparecerá un botón azul que dice ENVIAR A REVISIÓN, esta tendrá el estado BORRADOR, y será revisada por los colaboradores asignados en el registro inicial quienes APROBARÁN el estado de la misma y con ello se mostrarán las firmas de cada uno para continuar con el pago.**

Los estados de una autoliquidación son: BORRADOR, DEFINITIVA, PAGADA.

Autoliquidaciones

Ver 10 entradas por pagina Buscar:

Número ▲	Fecha Limite de Presentación ⚙	Fecha Limite de Pago ⚙	Estado ⚙	Acciones
N-00010	miércoles 10 de enero de 2018	jueves 15 de febrero de 2018	Borrador	  

Viendo la pagina 1 de 1 Anterior 1 Proximo



En Acciones, se podrá visualizar en el icono de la VISTA, la autoliquidación, en el icono del lápiz podrá editar una autoliquidación que está en BORRADOR y en el icono del PDF podrá descargar la autoliquidación en BORRADOR.

**8. Los colaboradores deberán revisar la autoliquidación en BORRADOR y aprobar si esta se encuentra diligenciada correctamente.**

- El representante legal pondrá sus credenciales (cédula y contraseña) para ingresar al panel y poder revisar la autoliquidación:



ANTV  
Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

Ingreso al sistema de Autoliquidación de Operadores de TV

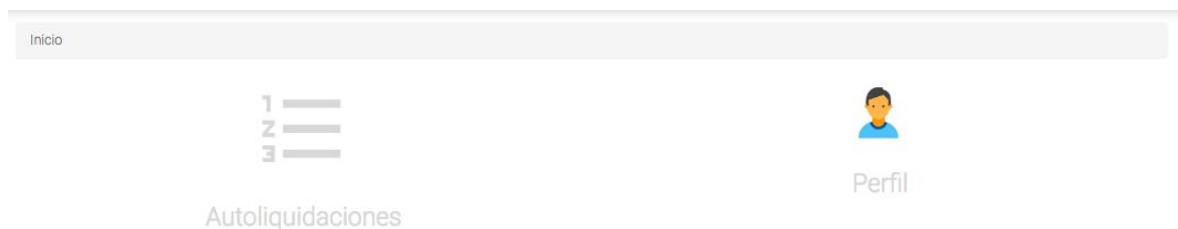
Cédula

1098653828

.....

INICIAR SESIÓN

- **Ingresará al panel del colaborador en el que deberá dar click en el icono de autoliquidaciones**



- Allí podrá visualizar la autoliquidación creada por el operador de televisión en el icono del ojo, en el que al hacer clic podrá revisar para de esta manera definir al finalizar la autoliquidación en los botones si desea APROBAR o RECHAZAR la misma.

Autoliquidaciones						
Ver 10	entradas por pagina		Buscar: _____			
Número	Razón Social	Fecha Limite de Presentación	Fecha Limite de Pago	Estado	Acciones	
N-00010	prueba 5	2018-01-10	2018-02-15	Borrador		

Viendo la pagina 1 de 1

Anterior 1 Proximo

NÚMERO DE FRECUENCIAS 2 NÚMERO DE DIAS BASE PARA EL CALCULO 184 3.178.956

TOTAL A PAGAR EN EL SEMESTRE POR CONCEPTO DE USO DE FRECUENCIAS ASIGNADAS **3.178.956**

Los abajo firmantes certificamos que la información contenida en la presente liquidación, fue tomada fielmente de los libros oficiales y de las bases de datos de la empresa con corte al último día del mes reportado.

SE APLICA LA RESERVA CONTENIDA EN EL ART. 61 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO - LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

APROBAR
RECHAZAR

Esta autoliquidación debe ser entregada a la ANTV dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del periodo reportado. Debe ser firmada por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según el caso.

EL VALOR A PAGAR DEBE SER CONSIGNADO EN BANCOLOMBIA A NOMBRE DE LA ANTV, EN LA CUENTA CONVENIO No. 44704 Y/O POR MEDIO DEL BOTON DE PAGO SEGURO PSE, INGRESANDO EN LA PAGINA WEB DE LA ANTV.

COMPENSACION: Dentro de los cinco (05) días calendario del mes siguiente al trimestre reportado y del subsiguiente año.

FRECUENCIAS: Dentro de los quince (15) días calendario del mes de Enero del año subsiguiente del periodo reportado.

LA REFERENCIA DEBE LLEVAR OBLIGATORIAMENTE EL NUMERO DE NIT DEL CONCESIONARIO LIQUIDANTE.

La autoliquidación pasará a un estado DEFINITIVO cuando mínimo 2 colaboradores hayan aprobado la AUTOLIQUIDACIÓN.

En este caso la autoliquidación continúa en estado BORRADOR pues faltaría por lo menos un colaborador por APROBAR.

Autoliquidaciones						
Ver 10	entradas por pagina		Buscar: _____			
Número	Razón Social	Fecha Limite de Presentación	Fecha Limite de Pago	Estado	Acciones	
N-00010	prueba 5	2018-01-10	2018-02-15	Borrador		

Viendo la pagina 1 de 1

Anterior 1 Proximo

**9. El segundo y tercer colaborador (En caso de tener revisor fiscal serían 3 colaboradores) ingresan con su cédula y contraseña para revisar la AUTOLIQUIDACIÓN**

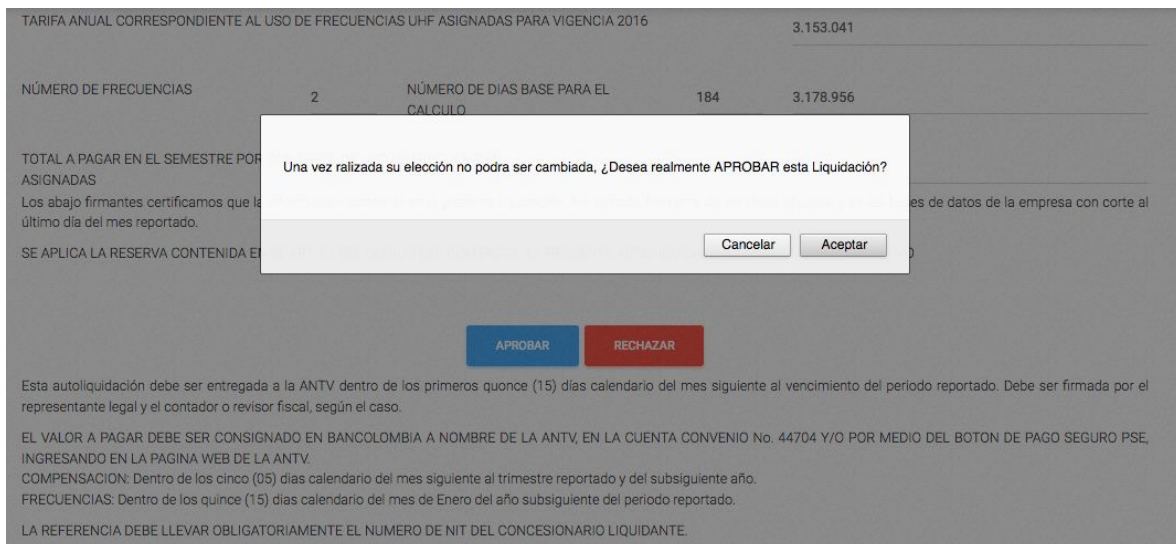


- En el icono de autoliquidaciones, podrá ver la AUTOLIQUIDACIÓN en cuestión y en el icono del ojo podrá visualizarla, para en este caso particular APROBAR.



Número	Razón Social	Fecha Limite de Presentación	Fecha Limite de Pago	Estado	Acciones
N-00010	prueba 5	2018-01-10	2018-02-15	Borrador	 

Posterior a realizar la APROBACIÓN, el estado cambiará a definitivo debido a que 2 colaboradores la han APROBADO.



TARIFA ANUAL CORRESPONDIENTE AL USO DE FRECUENCIAS UHF ASIGNADAS PARA VIGENCIA 2016	3.153.041			
NÚMERO DE FRECUENCIAS	2	NÚMERO DE DÍAS BASE PARA EL CÁLCULO	184	3.178.956

Una vez realizada su elección no podrá ser cambiada, ¿Desea realmente APROBAR esta Liquidación?

Cancelar Aceptar

APROBAR RECHAZAR

Esta autoliquidación debe ser entregada a la ANTV dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del periodo reportado. Debe ser firmada por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según el caso.

EL VALOR A PAGAR DEBE SER CONSIGNADO EN BANCOLOMBIA A NOMBRE DE LA ANTV, EN LA CUENTA CONVENIO No. 44704 Y/O POR MEDIO DEL BOTON DE PAGO SEGURO PSE, INGRESANDO EN LA PAGINA WEB DE LA ANTV.

COMPENSACION: Dentro de los cinco (05) días calendario del mes siguiente al trimestre reportado y del subsiguiente año.

FRECUENCIAS: Dentro de los quince (15) días calendario del mes de Enero del año subsiguiente del periodo reportado.

LA REFERENCIA DEBE LLEVAR OBLIGATORIAMENTE EL NUMERO DE NIT DEL CONCESIONARIO LIQUIDANTE.

10. El usuario OPERADOR puede ingresar con su NIT a visualizar su autoliquidación que se deberá encontrar con la APROBACIÓN y respectivas firmas de cada colaborador.

A-00005	15-03-2017	30-03-2017	Definitivo	22.988,36	0,00		
A-00004	15-02-2017	02-03-2017	Definitivo	40.845,03	0,00		

- En el icono del pdf podrán descargar el pdf y ver la autoliquidación con las respectivas firmas de los colaboradores.




**Ali Alvernia**  
Representante Legal




**Camilo Lizarazo**  
Contador

- En el icono del signo pesos podrá realizar el pago de la autoliquidación.

SALIR

Inicio / Autoliquidaciones / Pagar Autoliquidacion



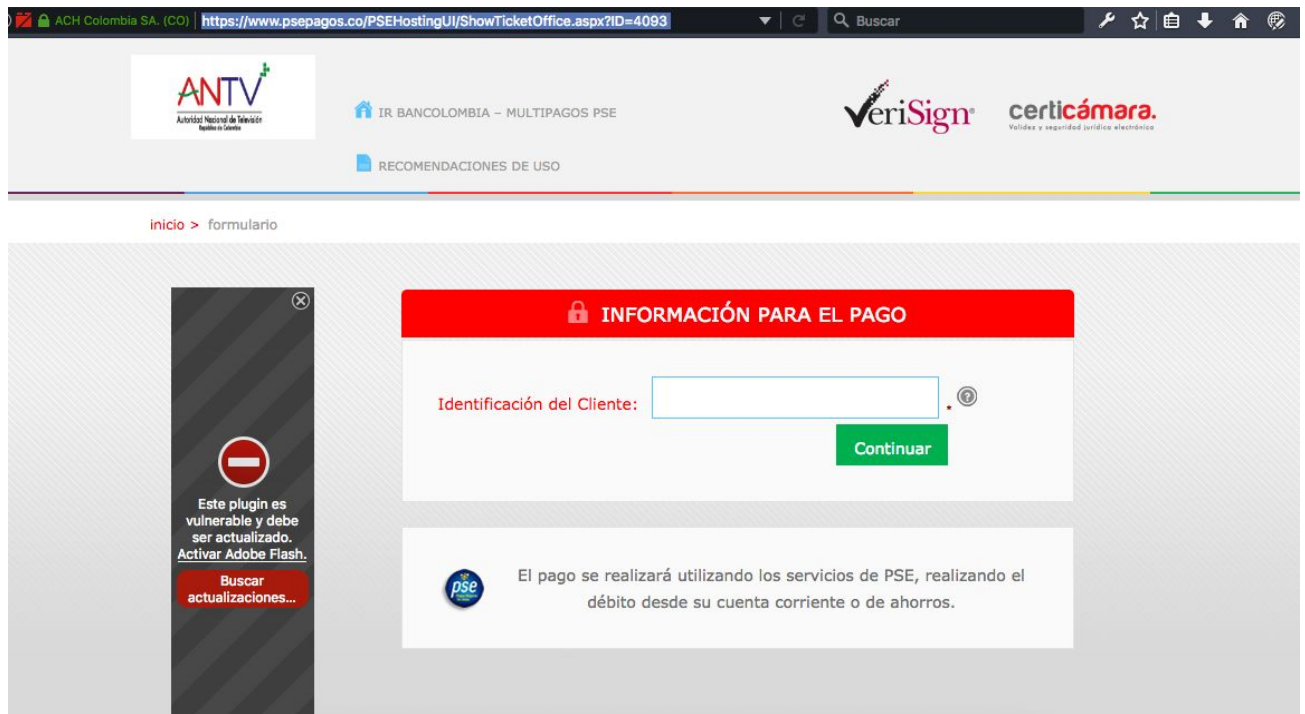
### Información para la realización del pago

<b>Operador de Televisión:</b> prueba 5	<b>Autoliquidación:</b> 3.178.956
<b>Tipo de Autoliquidación:</b> T.V. Local Con Ánimo de Lucro	<b>Intereses por Mora:</b> 0
<b>Fecha de Pago:</b> 02 de febrero de 2017	
<b>Hora:</b> 11:17:14	

Total a pagar  
3.178.956

**REALIZAR PAGO**

- El pago seguro lo podrás realizar al dar clic en el botón REALIZAR PAGO a través de la reconocida plataforma PSE en la que no tendrás problema alguno con la seguridad.



Ingresar la identificación del cliente como habitualmente se realizan los pagos electrónicos.

**11. La ANTV actualmente se encuentra desarrollando nuevos módulos del sistema de autoliquidaciones de operadores de televisión para que la experiencia de autoliquidar sea aún más fácil y transparente, cualquier duda o inquietud lo invitamos a escribir al correo de soporte: [soporte.autoliquidaciones@antv.gov.co](mailto:soporte.autoliquidaciones@antv.gov.co)**